



VISTO:

1. Resolución Exenta N° 2171, de fecha 16 de diciembre de 2013, que Aprueba el Convenio de Electrificación rural, extensión de red se servicio público, proyecto "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN ALTO LUPICA, COMUNA DE PUTRE" Código BIP 30134602-0.
2. El Memo N° 390/2014 de fecha 21 de febrero de 2013, del Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Inspector Técnico de Obra y un Asesor Técnico de Obra, como contraparte en el proyecto "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN ALTO LUPICA, COMUNA DE PUTRE" Código BIP 30134602-0.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** como **Inspector Técnico de Obra** a don **Bruno Fabrizio Boggioni Rivera**, Profesional a Contrata, de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. **DESIGNASE** como **Asesor Técnico de Obra** a don **Eleodoro Roberto Ahumada Villanueva**, Profesional a Honorarios, de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


PATRICIO LOPEZ BERRIOS
INTENDENTE(S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



RDD/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. Depto. Jurídico
3. Oficina de Partes